

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Miércoles 18 de Junio de 1958

Núm 137

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con e
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Caruncos bacteridiano, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Valderas, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de Febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el pueblo de Valderas, señalándose como zona infecta todo el término municipal, como zona sospechosa el citado pueblo, y como zona de inmunización el referido Ayuntamiento.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Cap. XXIII del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 3 de Junio de 1958.

2393 El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez de Rementería

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Para celebrar sesión en el presente mes, esta Excma. Diputación, en 30 de Mayo último, acordó señalar el día 27 y hora de las doce.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 14 de Junio de 1958. — El Presidente, J. de León. 2458

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial
Subdirección de Montes y Política Forestal

Distrito Forestal de León

Habiendo sido autorizado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, la ejecución del deslinde del monte número 587 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia de la pertenencia del pueblo de Canalejas y radicante en término municipal del mismo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de la Junta administrativa del citado pueblo, de las Juntas vecinales de los pueblos que colinden con dicho monte número 587, denominado «Valdaniel y Hontanales», o particulares que igualmente colinden con dicho monte o posean fincas enclavadas dentro del mismo, que en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden remitir a la Jefatura del Distrito Forestal de León, sita en dicha capital, calle de Ordoño II, número 32, 2.ª derecha, la documentación que justifique y ampare los derechos que puedan asistir a cuantos se crean interesados en dicho deslinde por razón de límites, posesión o propiedad, todo ello con lo que está prevenido en el artículo 14 del Real Decreto de 1.º de Febrero de 1901, bien entendido que una vez transcurridos los dos meses citados no se admitirán nuevos documentos ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo.

A las informaciones posesorias que presenten los colindantes dentro del plazo de dos meses más arriba señalado, no se les concederá valor ni eficacia, según la R. O. de 4 de Abril de 1883, si no se acredita por ella la posesión quieta y pacífica durante 30 años consecutivos, así como tampoco cuando esté en desacuerdo con la descripción del Catálogo. Igualmente se hace saber

que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte plenamente comprobada.

Las operaciones de campo y apeo correspondiente darán comienzo el día 13 de Octubre de 1958, por el cruce del río «El Real» con el término municipal de Almanza, punto más al norte del citado monte a las diez de su mañana, operación que llevará a efecto el Ingeniero de Montes afecto a este Distrito Forestal, D. Antonio Arias Navarro.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos pertinentes.

León, 10 de Junio de 1958. — El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 2390

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS OFICIALES

Examinada la petición de D. Luis Gutiérrez Gutiérrez, en representación de D. Cipriano Gutiérrez Tapia, solicitando la transferencia, a favor de este último, de la concesión otorgada el 18 de Marzo de 1958 a «Antracitas Monasterio de Arbas, S. A.», para construir una línea eléctrica, a 5.000 voltios, desde el transformador de Busdongo hasta los que se emplazarán en las inmediaciones del Hotel Valgrande, en el Puerto de Pajares, y de la mina que perteneció a dicha Sociedad situada en término municipal de Rodiezmo, esta Jefatura, una vez cumplimentados los extremos procedentes, ha resuelto acceder a lo solicitado, haciendo constar que el nuevo titular se subrogará, no sólo en los derechos, sino también en las obligaciones que le imponen las cláusulas de la concesión.

León, 20 de Mayo de 1958. — El Ingeniero Jefe Interino, (ilegible).

2108 Núm. 795. — 68,25 ptas.

Don Felipe Alonso Rodríguez, vecino de Cofiñal, solicita autorización

para colocar una tubería de 295 metros de longitud por la margen derecha de la Carretera Local de Boñar a Tarna, a la distancia mínima de 3 metros del eje, cruzando dicha carretera en el Km. 24, Hm. 10 a fin de conducir aguas de una fuente para regar una finca al sitio de Valdegaldín.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Puebla de Lillo, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 2 de Junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).
2300 Núm. 784.—76,15 ptas.)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.— Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales. — Sección de Conservación.

Anunciando la subasta de las obras de reparación de Carreteras que figuran en la relación adjunta comprendidas en el Sexto expediente de subastas.

Esta Dirección General, autorizada por Orden Ministerial de 21 de Mayo de 1958, ha dispuesto:

Hasta las trece horas del día 7 de Julio de 1958, se admitirán en la Sección de Conservación de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas) y en las Jefaturas de Obras Públicas a que corresponda cada obra, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de cada una de las obras que figuran en la relación adjunta, con los presupuestos y anualidades que en la misma se indican, debiendo quedar terminadas en los plazos que se fijan a partir de la fecha de su comienzo y siendo la fianza provisional la señalada en la casilla correspondiente.

Las fianzas, tanto provisional como la definitiva, habrán de constituirse en la Caja General de Depósitos, y si se trata de valores se acompañará la póliza de adquisición suscrita por Agente de Cambio y Bolsa. Únicamente tratándose de la fianza provisional y cuando ésta sea propiedad de una Entidad Bancaria, podrá sustituirse la mencionada póliza por una certificación de la misma Entidad, en la que se acredite tal extremo.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar en la citada Sección de Conservación, ante la Junta designada al efecto, a las 10 horas del día 12 de Julio de 1958.

Los Proyectos y Pliegos de Condiciones estarán de manifiesto en la

citada Sección de Conservación de Carreteras, y en las respectivas Jefaturas de Obras Públicas los días y horas hábiles de oficina, a partir del día en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase 16.ª (seis pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, siendo desechadas las proposiciones que no estén reintegradas como se indica. Estas proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en cuya portada se consignará lo siguiente: «Contiene proposición para optar a la subasta de las obras correspondientes a la provincia de, que presenta Don».

A la vez que las proposiciones, se presentarán en sobre aparte y abierto, en el que se reseñará su contenido, los documentos siguientes:

a) Resguardo de la fianza provisional.

b) Bien se trate de particulares o de Empresas, Compañías o Sociedades, declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en las incompatibilidades que señala el artículo 48 de la Ley de 20 de Diciembre de 1952 (B. O. del 24 de igual mes) por la que se aprueba el nuevo texto del Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. Asimismo las Empresas y Sociedades habrán de presentar la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-Ley de 13 de Mayo de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 29 de igual mes).

c) Carnet de Empresa con responsabilidad, o en su defecto acreditar que se ha formulado la petición del mismo al Sindicato Provincial de la Construcción, en donde la Empresa tenga su residencia, de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de Noviembre de 1954 y el Decreto del Ministerio de Trabajo y Secretaría General del Movimiento de 29 de Marzo de 1956 (Boletín Oficial del Estado de 22 de Mayo siguiente).

d) Certificación debidamente legalizada, necesaria para acreditar la representación que ostente, cuando la proposición se haga en nombre de otra persona natural o jurídica, de acuerdo con el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y demás disposiciones pertinentes.

Una vez constituida la Mesa y antes de comenzarse la apertura de los sobres conteniendo las proposiciones, los postores podrán pedir las aclaraciones o hacer las reclamaciones que estimen pertinentes. Igualmente antes de comenzar la apertura de Pliegos, se podrá presentar carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas, desechán-

dose en caso de no reunir ambos requisitos.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales y ser las más ventajosas económicamente, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos precisamente entre los titulares de las referidas proposiciones, y si al terminar dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles, para cada una de las obras, la Junta, por declaración de su Presidente, hará la adjudicación provisional, y la definitiva será de resolución de la Superioridad y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

En cumplimiento de la Orden Ministerial de fecha 14 de Marzo de 1958, por la que se restablece la de fecha 23 de Septiembre de 1955, el Contratista deberá depositar en la Pagaduría de la Jefatura el importe del uno (1) por ciento de cada certificación, con destino a sufragar los gastos que ocasione la investigación y ensayos de laboratorio para garantía de la buena ejecución de las obras.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de Enero de 1944, por el que se aprueba el nuevo texto refundido del Libro I de la Ley de Contrato de Trabajo.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm. o documento acreditativo de la personalidad, con domicilio en provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha de de 1958, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en la que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 3 de Junio de 1958.—El Director General.—P. G. Ormaechea. Rubricado.—Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de León.

Es copia.

León, 12 de Junio de 1958.—El Ingeniero Jefe Interino (ilegible).

cio de su propiedad, para ser edificado.

Lo que se anuncia al público por el plazo de quince días, durante los cuales pueden presentar reclamaciones cuantos se crean perjudicados.

Villaselán, a 11 de Junio de 1958.—
El Alcalde, Eutimio de Lucas.

2441 Núm. 793.—44,65 ptas.

Administración de justicia

Juzgado municipal núm. 1 de León

Don Fernando Domínguez-Berrueta Carrafa, Juez municipal número uno de León y Encargado por turno mensual del Registro Civil del mismo.

Hago saber: Que D. Carlos Eliseo Fernández Vidal, de 24 años, soltero, mecanico dentista, natural de León y vecino de la misma, calle Frontón número 23, izquierda, hijo de Manuel y de Raquel, y

D.^a Raquel Pallarés Oller, de 24 años de edad, soltera, sus labores, natural y vecina de León, con domicilio en la calle Rúa, 18, 2.^o.

Han manifestado su propósito de contraer matrimonio civil con arreglo a las disposiciones vigentes.

En su virtud y cumpliendo lo preceptuado en el artículo 89 del Código civil y artículo 41 del Reglamento del Registro Civil, según redacción dada por el Decreto de 26 de Octubre de 1956, requiero a todas aquellas personas que tuvieren conocimiento de algún impedimento legal a dicho matrimonio, de los comprendidos en los artículos 83 y 84 del citado Código, lo manifiesten por escrito o de palabra ante este Juzgado dentro del término de quince días.

Dado en la ciudad de León a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Fernando Domínguez Berrueta Carrafa.—El Secretario, Mariano Velasco:

2271 Núm. 796.—99,75 ptas.

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su Provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que se llevan a cabo con el n.º 10/1958—Autos 249 al 252 del año de 1958—, instadas por D. Ernesto Centeno López y tres más, contra D. Ignacio Pérez Blanco «Mina Bárcena», de Ponferrada, para hacer efectiva la cantidad de 26.539,02 pesetas de principal mas costas del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º.—Un alternador de cuatro hilos marca «Miguel Cieza», tipo «A. T.

4 T-1.º» núm. 1.070, de 3 CV. y su cuadro de mármol de distribución con su voltímetro y amperímetro interruptor, valorado en 9.800 pesetas.

2.º.—Un cabrestante de hierro para extracción de vagones de mina, con motor de gasolina, marca «Rustic», tipo E. W., núm. 1.636, de 10 H. P., valorado en 17.000 pesetas.

3.º.—Ciento quince metros de cable de acero de 14 m/m. valorados en 3.350 pesetas.

4.º.—Dos bidones depósito de 200 litros cada uno, instalados para refrigeración del motor del cabrestante, valorados en 700 pesetas.

5.º.—Una bomba de mano aleatoria, valorada en 350 pesetas.

6.º.—Una correa plana de 7,40 metros de larga, de 120 m. de compresor, valorada en 930 pesetas.

7.º.—Un reter de hierro con sus cribas para clasificar granza-galleta, grancilla y menudos, con eje de hierro excéntrica y tres cojinetes de 50 m/m., valorado en 18.000 pesetas.

8.º.—Tres correas trapezoidales, modelo 17-B (para mover el reter), valoradas en 525 pesetas.

9.º.—Una polea de hierro de 0,70 metros de diámetro, valorada en 750 pesetas.

10.—Un eje de hierro de 3,20 metros de largo, con 3 cojinetes de 30 m/m., valorado en 500 pesetas.

11.—Un tromel de hierro para grancilla de 1,05 de largo, valorado en 2.000 pesetas.

12.—Un motor de gasolina de 5 H. P. marca «Campeón», valorado en 10.000 pesetas.

13.—Un grupo moto-bomba, compuesto de motor Gas-oil de 12 H. P., marca «Euro», núm. 245, tipo D)-12, con su bomba de agua de 3,5 pulgadas, valorado en 27.000 pesetas.

14.—Un asiento de hierro para grupo moto bomba anterior, valorado en 400 pesetas.

15.—Tres correas trapezoidales en mal uso, valoradas en 100 pesetas.

16.—Cincuenta metros de tubería de 3,5 pulgadas, con bridas para subir el agua al lavadero, valorados en 7.500 pesetas.

17.—Dos mangueras de lona y goma, de cinco metros y 3,5 pulgadas cada una, en buen estado, valoradas en 1.500 pesetas.

18.—Cuatrocientos metros de carril aproximadamente, de 5 a 8 kilos por metro, valorados en 30.000 pesetas.

19.—Setenta y un metros de tubería de 3,1/4 de pulgada, para agua, valorados en 3.000 pesetas.

20.—Un carril de seis metros con 36 kilo de peso, valorado en 432 pesetas.

21.—Tres carriles de cinco metros con un peso total aproximado de 325 kilos, valorados en 3.900 pesetas.

22.—Una fragua portátil con ventilador, valorada en 500 pesetas.

23.—Un grupo moto-bomba, com-

puesta por motor eléctrico de 2 H. P., marca «Electricidad y Riegos S. A.», tipo 2 M. y bomba de 2 pulgadas, valorado en 5.000 pesetas.

24.—Un martillo perforador inger-sol, valorado en 2.600 pesetas.

25.—Seis martillos picadores, marca «Astra», valorados en 9.000 pesetas.

26.—Siete vagonetas de madera de 800 kilos, valoradas en 14.000 pesetas.

27.—Una vagoneta de hierro de 1.700 kilos, valorada en 2.000 pesetas.

28.—Ciento veinticinco metros, próximamente, de tubería para aire comprimido, de 2 pulgadas, valorada en 10.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día treinta del corriente mes de Junio y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes tasados pericialmente.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en León a doce de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.

2417 Núm. 789.—351,75 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

SINDICATO DE RIEGOS DE LA PRESA DE VOCICAS Y LINARES.

Barrio de Nuestra Señora (León)

El Sr. Presidente de este cauce convoca a todos los partícipes a Junta general para el día 22 del presente, hora de las once de la mañana, en el local de la casa escuela de este pueblo, en la cual se dará a saber el presupuesto, y se tratará del arreglo del agua para la actual campaña.

Si en dicho día no se juntara mayoría de partícipes, se celebrará a las tres de la tarde, con cualquier número de partícipes que se reúna.

También se castigarán las faceras, el día 28 del actual, siendo castigadas las que estén por hacer o mal hechas.

Barrio, a 6 de Junio de 1958.—El Presidente, Macario Llamazares.—El Secretario, Cándido Fernández.

2374 Núm. 790.—60,40 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial

- 1958 -